

Acciones en favor de las personas trabajadoras de la Ciudad de México frente a la emergencia sanitaria por COVID 19

1 de mayo 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Antecedentes

1

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud anunció que la epidemia, y posterior pandemia, asociada al virus SARS-COV2 (COVID-19) se había convertido en una **emergencia** mundial de salud pública.

2

En México, el **primer caso** se registró el 29 de febrero en la Ciudad de México.

3

Se aceleró la implementación **gradual** de medidas preventivas.

4

- **Suspensión de actividades** de las personas trabajadoras en los entes públicos que presentaran mayor vulnerabilidad al contagio.
- **Cierre obligatorio de establecimientos** y actividades económicas que propician la aglomeración de personas.
- **Suspensión total** de las actividades no esenciales.



Acciones para atenuar los efectos en el empleo

Acciones ante la emergencia por COVID-19

Seguro de Desempleo

- Ampliación de personas beneficiarias.

Acciones sociales

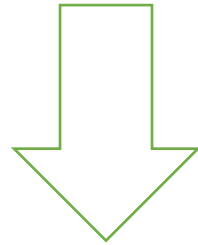
- Trabajadores no asalariados.
- Trabajadores que perdieron su empleo formal.

Fortalecimiento a las actividades institucionales

- Compensación a la Ocupación Temporal.
- Inspección del Trabajo.
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Seguro de Desempleo

El Seguro de Desempleo cuenta con un presupuesto autorizado anual de **500 millones de pesos.**



Manteniendo el presupuesto se
amplió la cobertura:

48 mil 801 personas beneficiarias
\$2,641.15 mensuales, por dos meses

Acción social: apoyo para el desempleo

Estrategia emergente para atenuar la pérdida de ingreso laboral atribuible al desempleo involuntario que se ha suscitado durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la enfermedad COVID-19.

Población objetivo	33 mil 333 personas que perdieron su empleo formal, de manera involuntaria durante la emergencia derivada del SARS-COV2 (COVID-19).
Monto del apoyo	\$3,000 (2 pagos de \$1,500 mensuales).
Presupuesto	100 millones de pesos.
Inicio de recepción de solicitudes	30 de abril.

Registro en línea en: desempleocovid.cdmx.gob.mx

Acción social: Personas trabajadoras no asalariadas registradas en la STyFE

Estrategia emergente para dar respuesta inmediata a la disminución del ingreso de las personas trabajadoras no asalariadas que se han visto afectadas por las medidas para mitigar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19), que cuenten con su credencial vigente o hayan hecho el trámite de renovación antes del 23 de marzo en la STyFE.

Población objetivo	4 mil 264 personas trabajadoras no asalariadas que se encuentran en el Registro de Trabajadores No Asalariados de la STyFE y que cuenten con credencial vigente o en trámite. Trabajadores no asalariados son: aseadores y reparadores de calzado; estibadores, maniobristas y clasificadores de frutas y legumbres; mariachis; músicos, trovadores y cantantes; organilleros; artistas de la vía pública; plomeros, hojalateros, afiladores y reparadores de carrocerías, y otros mencionados en el Art. 3 del Reglamento para los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal.
Apoyos	4 mil 264 apoyos económicos.
Monto del apoyo	\$3,000 (2 pagos de \$1,500 mensuales).
Presupuesto	12 millones 792 mil pesos.
Inicio de recepción de solicitudes	20 de abril.



Fortalecimiento de actividades institucionales

Compensación a la Ocupación Temporal (COT)

Subprograma Fomento a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral:

Compensación a la Ocupación Temporal (COT)

El COT otorga apoyos económicos, de \$1,737 a \$3,475 mensuales, por un periodo de hasta tres meses a personas que se incorporan temporalmente en proyectos locales de carácter gubernamental, social, ambiental y/o comunitario:

Se publicó la **Primera convocatoria** para la **presentación de proyectos que estén relacionados con la mitigación del contagio y propagación del COVID-19.**



En curso

Derivado de dicha modificación se han **presentado proyectos:**

- 1) Mejora en la **Cobertura de Vacunación** ante la contingencia por presencia de **sarampión: 500** enfermeras y enfermeros para barrido domiciliario en 8 alcaldías, empezando el 11 de mayo.
- 2) Ocupación Temporal para **300** personas **usuarias** de los Centros de Asistencia e Integración Social (**CAIS**), por 2 meses.
- 3) Servicios de **inhumación y cremación** en panteones civiles: **100** personas, para iniciar el 11 de mayo.
- 4) Fortalecimiento a las actividades operativas para el otorgamiento de apoyos, por medio de empleo temporal a **20 personas** por cuatro meses.

Inspecciones de Trabajo

- Se han realizado 59 inspecciones extraordinarias, por violaciones a las Condiciones Generales de Trabajo: incumplimiento de horario laboral, reducción de salario, entre otras.
- Se han realizado 54 diligencias en empresas para actividades de vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo de las empresas que el IMSS ha reportado que dieron de baja a sus trabajadores.
- Se han realizado 16 visitas de constatación de actividades esenciales.
- En coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) se han practicado 11 inspecciones de trabajo, para verificar las condiciones de trabajo y conminar al cierre de los centros de trabajo.
- Se han brindado 1,145 asesorías de inspección por violaciones a sus Condiciones Generales de Trabajo mediante correo electrónico, WhatsApp, llamadas telefónicas y Sistema Unificado de Atención Ciudadana.

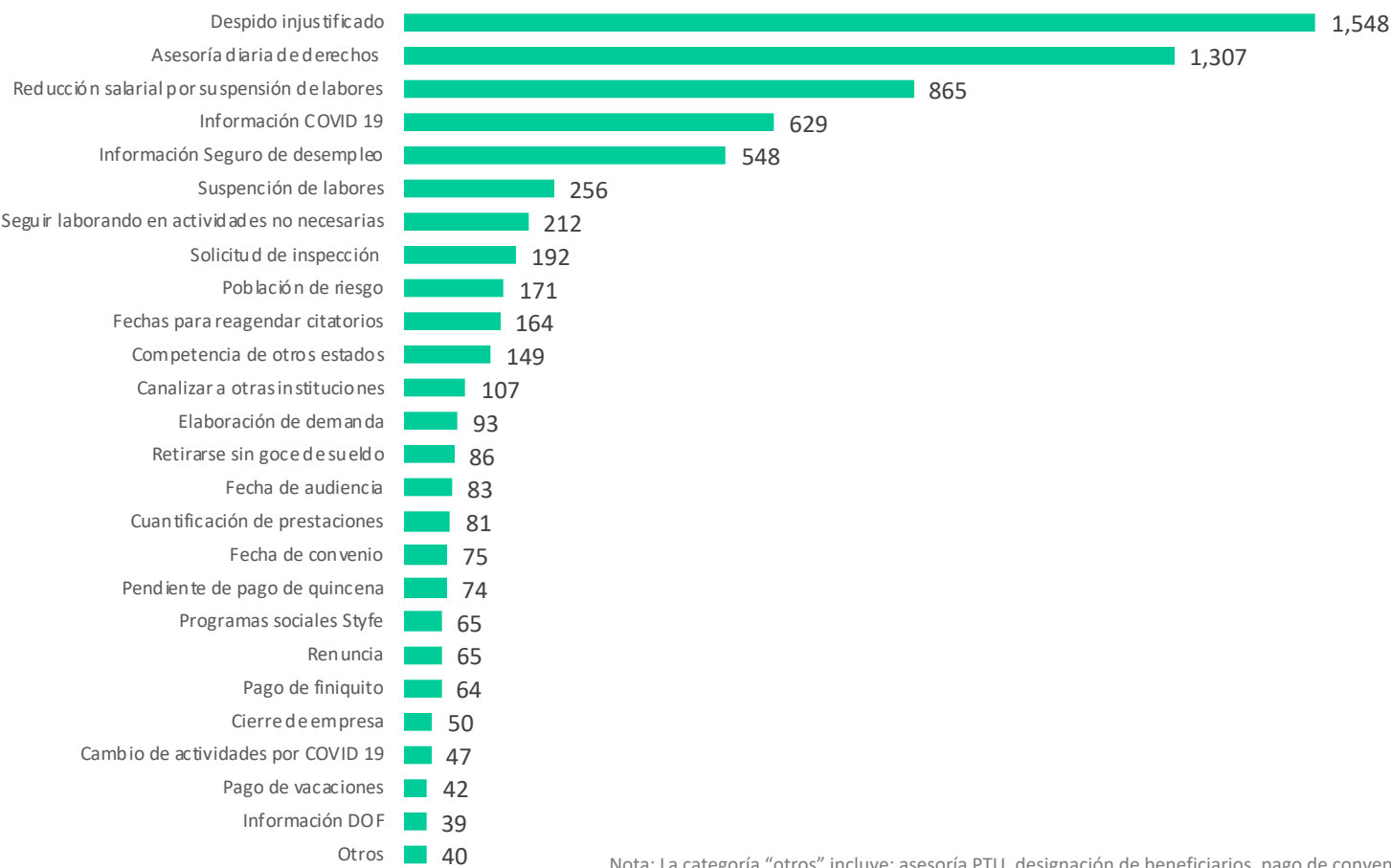
- Se identificaron 123 empresas (mayoritariamente outsourcing) con despidos o bajas en el IMSS de entre 150 a 1,900 trabajadores.
 - Manifiestan que dichas bajas se deben al término de contratos eventuales.
 - Bajas normales por motivos de temporalidad normal
 - Clientes solicitaron cambio de razón social.

En este sentido, se habilitaron los términos para proceder a la realización de inspecciones de trabajo y con ello hacer la debida revisión de documentos.

Inspecciones de Trabajo

- Después de la inspección, se procede a sancionar a aquellas empresas que hayan violado las condiciones generales de trabajo (salarios, despidos, bajas en el IMSS, etcétera).
- Se está siguiendo el procedimiento administrativo sancionador correspondiente, con los plazos establecidos en el reglamento de inspección.
- Las multas varían dependiendo de: la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, los daños que se produzcan, el carácter intencional de la acción y la reincidencia de la empresa. Las multas oscilan de 250 a 5,000 UMAS por trabajador (\$ 21,720 a \$ 434,400) por cada infracción de la empresa. Una empresa puede tener más de una infracción.
- Para lograr una inspección más eficaz y las debidas sanciones, se lleva a cabo un operativo para empresas que durante el periodo de la emergencia sanitaria COVID 19 violaron derechos laborales.

Entre el 30 de marzo y el 29 de abril se han **realizado 7 mil 52 asesorías**. Un promedio de 227 diarias y por los siguientes motivos:



Nota: La categoría “otros” incluye: asesoría PTU, designación de beneficiarios, pago de convenio, ya no quiso asesoría, discriminación, información para ausentarse, riesgo de trabajo, información de AFORE, contagio en empresa.



Programas, acciones y servicios vigentes

Programa: Fomento al Trabajo Digno

Objetivo:

Fortalecer las capacidades de las personas desempleadas y subempleadas en la Ciudad de México para que accedan a un empleo con condiciones dignas.

Tres subprogramas conforman el programa de Fomento al Trabajo Digno:

- Capacitación para el trabajo (SCAPAT).
- Fomento al Autoempleo (SFA).
- Compensación de Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML).

Programa: Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (Cooperativas)

Objetivo:

Impulsar el emprendimiento de negocios que provean empleos dignos, basados en la solidaridad y la cooperación, a la vez que se desarrolla el sector social de la economía de la ciudad, gracias al surgimiento y consolidación de empresas cooperativas.

El Programa FOCOFESS cuenta con dos Subprogramas:

Fomento y constitución de empresas sociales y solidarias

Fomenta e impulsa la creación y constitución empresas sociales y solidarias mediante un apoyo económico directo e indirecto por la cantidad de hasta \$50,000 a fondo perdido.

Fortalecimiento de empresas sociales y solidarias

Brinda a empresas sociales y solidarias ya constituidas servicios de asistencia técnica especializada, apoyo para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios mediante un apoyo económico directo e indirecto por la cantidad de hasta \$150,000 a fondo perdido.



Instancias sectorizadas

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Ante la emergencia sanitaria y con la finalidad de que las personas trabajadoras pudieran recibir los montos correspondientes, como parte de su derecho a la liquidación, o bien, como parte de un acuerdo con el empleador, cuando ya existía una demanda, la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje continúa** otorgando el servicio de **convenios**, dentro y fuera del juicio.



- a) Se han atendido a **837 trabajadores**, en 800 expedientes (en algunos convenios se atendió a más de un trabajador).
- b) Se han recuperado **56 millones 45 mil 571 pesos** en un total de **837 convenios**:
 - **26 millones 656 mil 324 pesos** en 337 Convenios que no llegaron a juicio (Fuera de juicio).
 - **29 millones 389 mil 247 pesos** en 500 Convenios que derivaron en un juicio producto de una demanda (Dentro de juicio).

Instituto de Capacitación para el Trabajo

Recientemente el ICAT lanzó una nueva modalidad de **capacitación en línea** para atender las necesidades de capacitación ante la emergencia sanitaria por COVID-19, con los siguientes cursos:

- Teletrabajo
- ¿Cómo trabajar en equipo?
- Calidad en el servicio
- Ortografía y redacción

Icat en línea
ya está disponible
para ti en

 icat.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO